

RESOLUCION EXENTA: 8773

Santiago, 19 de agosto de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO ESPECIAL DE AGENTES
ADMINISTRADORES DE MUTUOS
HIPOTECARIOS ENDOSABLES.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5, 20 N°13 y 33 del D.L. N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 88 y demás disposiciones pertinentes del D.F.L. N°251 de 1931, Ley de Seguros; en el Título II de la N.C.G N°136 y en la Resolución Exenta N°4.873 de 2026.
2. La Solicitud de Inscripción de Hipotech Créditos Hipotecarios S.A., en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado los antecedentes previstos en la normativa para acreditar los requisitos para su incorporación al Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud de Hipotech Créditos Hipotecarios S.A., en calidad de Agente Administrador de Mutuos Hipotecarios Endosables en el Registro en cuestión.
2. Que, la vigencia de la póliza es desde el 15/05/2026 hasta el 31/12/2026, por lo tanto, no se podrá realizar la inscripción después del 31/12/2026.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de Inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables de Hipotech Créditos Hipotecarios S.A., la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del D.L. N°3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°3.651 de 2025.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>

FOLIO: RES-8773-26-71424-Z

SGD: 2026080539462

AL / ULCM / DJLC

WF 3226058

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Néstor Contreras Hernández
Jefe de área de Licenciamiento
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8773-26-71424-Z SGD: 2026080539462

Antecedentes de Inscripción Persona Jurídica	
Razón Social	HIPOTECH CREDITOS HIPOTECARIOS S.A.
RUT	78.205.143-1
Contacto (no es parte del registro)	nicolas@aatech.cl



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8773-26-71424-Z SGD: 2026080539462